Y L despues lo susodicho en la dicha ciudad de Iaen sabado treze
dias del dicho mes de Febrero del dicho año de mill e quinientos
y cinquenta y dos años se juntaron en concejo en la sala del ayun-
tamiento desta ciudad segund lo tienen de costumbre de se
juntar conbiene saber el dicho señor licenciado Polanco
alcalde mayor en estas dichas ciudad e los muy magnificos Juande
Benavides y Gabriel de Iaen Pedro de Iaen y Alonso de Castillo y Felipe
de Ribera e Juan Galarze de Arteaga e Marcos de Leon
y Cristobal de Alcaraz Juan de Leon y Martin de Leon
Gregorio de Alcaraz Juan de Alba e Juan Ruiz regidores desta ciudad e el
señor licenciado Polanco alcalde mayor juntos ante los dichos
señores concejo justicia e regidores y Alonso Gonçales
escribano publico desta dicha ciudad e de su ayuntamiento
Gonçalo de Alcaraz e Gonçalo de Setien procuradores
y diputados del dicho ayuntamiento
nombrados segund
tenor de vn
y muy magnifico señor Gonçalo de Alcaraz Gonçalo de Setien procu-
radores de vuestra señoría y dizen que por parte de
la ciudad se ha acordado y pesado los casos siguientes
nuevamente otros de nuevo hechos y siendo hechos de pocos
tiempos aca conviene a saber que
nos mande dar mandamiento para lo poder mostrar
la dicha carta y Gonçalo de Alcaraz y Gonçalo de Setien
y pidieron la dicha peticion y por mi el dicho escribano
fue leyda y en su tenor es esta
Los muy magnificos señores justicia y regidores mandaron